

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION PRODUCTIVA GESTION 2024

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
VACACIONES
GALV. DAF
A.N.H.

MIGUEL VISCARRA TORRES
G.P. - DAF
A.N.H.

ALEJANDRO TORRES
G.P. - DAF
A.N.H.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MARTINEZ
G.P. - DAF
A.N.H.

@ANHBolivia @AnhBolivia

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685, esq. Campos • Telf.: Piloto: (591-2) 2 614000 • Fax: (591-2) 2 434007 • Casilla 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av. San Martín N° 1700, entre 3er y 4to anillo, Edf. Centro Empresarial Equipetrol • Tel.: (591-3) 3 459124 - 3 459125 • Fax: (591-3) 3 4559131
Cochabamba: Calle Baldovinos N° 663, entre calles Chuquisaca y La Paz • Telf.: (591-4) 4 010271 - 4 010272 - 4 010273 - 4 010274 - 4 010275 - 4 010276
Oruro: Calle Ismael Vásquez, entre calle Colombia y calle 1° de Mayo, Urbanización Villa Chiripujio, Zona Sud Oeste • Tel.: (591-2) 5 117702
Tarija: Intersección de calle Virginio Lema N° 787 y calle Ejército N° 389 • Tel.: (591-4) 6 649966 - 6 668627 • Fax: (591-4) 6 113719
Sucre: Calle Loa N° 1013, entre calles La Paz y Cap. Echeverría • Tel.: (591-4) 6 431800 • Fax: (591-4) 6 435344
Pando: Predio 19, Manzano 500, Distrito 04, Zona Urbanización "Las Palmas"
Potosí: Calle Uruguay #4, Zona Satélite • Telf.: (591-2) 6 229930
Beni: Urbanización El Chaparral, Mz. H. Lt. N° 9
www.anh.gob.bo

ANEXO A



ANEXO A

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION PRODUCTIVA - GESTION 2024

"EVENTOS DE CAPACITACION EXTERNA"

Nº	DIRECCIÓN Y/O UNIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN - COMPETENCIAS ESPECÍFICAS – ÁREA TRANSVERSAL
1	DE-UAI	AUDITORIA AMBIENTAL
2	DE-UAI	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
3	DE-UCP	CURSO DE REDACCION CREATIVA
4	DE-UTLC	AUDITORIA JURIDICA
5	DE-UTLC	DEFENSA LEGAL DEL ESTADO
6	DAF-UGP	NORMATIVA SOBRE LEGISLACION LABORAL Y PLANILLA DE SUELDOS
7	DAF-UF1	EXCEL
8	DAF-UF1	TRATAMIENTO CONTABLE DE LOS REVALUOS DE ACTIVOS FIJOS (MUEBLES E INMUEBLES)
9	DAF-UF1	ACTUALIZACIÓN IMPOSITIVA Y SU TRATAMIENTO EN ENTIDADES PUBLICAS
10	DAF-UAD	DECRETO SUPREMO Nº 0181
11	DAF-UAD	MANEJO DEL SIGMA - SIGEP
12	DTIC	DATA SCIENCE FUNDAMENTALS CERTIFICATE
13	DTIC	SERVIDORES RED HAT VERSION 8
14	DTIC	MICROSERVICIOS
15	DPE	AUDITOR LIDER DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2015
16	DPE	AUDITORIAS SEGÚN LA NORMA ISO 19011 EN SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (NORMA ISO 9001, ISO 14001 E ISO 45001)
17	DPE	GESTION DEL RIESGO NORMA ISO 31001
18	DPE	REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO NORMA ISO 37001
19	DPE	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
20	DPE	CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS
21	DPE	MANEJO DE DATOS ESTADÍSTICOS EN LA INVESTIGACIÓN CONTEMPORÁNEA CON SOFTWARE.
22	DRE	EXCEL AVANZADO
23	DRE	MODELOS DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS ECONÓMICOS EN LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS
Nº	DIRECCIÓN Y/O UNIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN - COMPETENCIAS ESPECÍFICAS – ÁREA TECNICA
1	DEE	CERTIFICACION WELL CONTROL
2	DEE	CAPACITACION EN ACTIVIDADES DE PERFORACION
3	DEE	CAPACITACION EN ACTIVIDADES DE RESERVIOS
4	DTD	ASME B31,6 - API 1176
5	DTD	NACE SP 0169 - ANCE SP 0204 -ASTM - PROTECCION CATODICA

JEAN CARLOS VACA LÓPEZ
GAL. DE DAF - DE
A.N.H.

MIGUEL ÁNGEL VICARRA TORRES
U.P. - DAF
A.N.H.

ALEJANDRO TORRES
U.P. - DAF
A.N.H.

MARÍA NELL SALLAS MARTÍNEZ
DAF - DE
A.N.H.

@ANHBolivia @AnhBolivia

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685, esq. Campos • Telf.: Piloto: (591-2) 2 614000 • Fax: (591-2) 2 434007 • Casilla:12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av. San Martín N° 1700, entre 3er y 4to anillo, Edf. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 3 459124 - 3 459125 • Fax: (591-3) 3 4559131
Cochabamba: Calle Baldivieso N° 663, entre calles Chuquisaca y La Paz • Telf.: (591-4) 4 010271 - 4 010272 - 4 010273 - 4 010274 - 4 010275 - 4 010276
Oruro: Calle Ismael Vásquez, entre calle Colombia y calle 1º de Mayo, Urbanización Villa Chiripujio, Zona Sud Oeste • Telf.: (591-2) 5 117702
Tarija: Intersección de calle Virgilio Lema N° 787 y calle Ejército N° 389 • Telf.: (591-4) 6 649966 - 6 668627 • Fax: (591-4) 6 113719
Sucre: Calle Loa N° 1013, entre calles La Paz y Cap. Echeverría • Telf.: (591-4) 6 431800 • Fax: (591-4) 6 435344
Pando: Predio 19, Manzano 500, Distrito 04, Zona Urbanización "Las Palmas"
Potosí: Calle Uruguay #4, Zona Satélite • Telf.: (591-2) 6 229930
Beni: Urbanización El Chaparral, Mz. H. Lt. N° 9
www.anh.gob.bo

6	DTD	SSMS 40
7	DRIP	ISO 14224:2016: INDUSTRIAS DE PETRÓLEO, PETROQUÍMICA Y GAS NATURAL — RECOLECCIÓN E INTERCAMBIO DE DATOS DE CONFIABILIDAD Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.
8	DRIP	API 580/581: INSPECCIÓN BASADA EN RIESGO
9	DRIP	API 653: INSPECCIÓN, REPARACIÓN, ALTERACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE TANQUES
10	DRIP	ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS (END): INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE RECIPIENTES A PRESIÓN
11	DGRCR-ODECO	EXCELENCIA Y/O CALIDAD EN LA ATENCIÓN AL CLIENTE
12	DGRCR-ODECO	COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR EN TIEMPOS DE CRISIS
13	DRD	DISEÑO DE PUENTES DE REGULACION Y MEDICION PRM
14	DRD	CURSO DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN BASE A LA NB 777
15	DDT	USO DE EQUIPOS DE LABORATORIO MOVIL
16	DDT	NORMAS NFPA
17	DB	REGULACION DE ENERGIAS RENOVABLES
18	DB	PROCESO DE PRODUCCION DE BIODIESL Y HVO
19	DOER	ISO 31000 GESTION DEL RIESGO
20	DOER	TECNOLOGIA GPS
21	DOER	ISO 13984 HIDROGENO LIQUIDO (COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS)
22	DOER	ISO 15341:219 KPI DE MANTENIMIENTO
23	DLP	MANEJO DE CAMIONES DE ALTO TONELAJE
24	DCB	REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y OPERACIÓN EN PLANTAS ENGARRAFADORAS, PLANTAS DISTRIBUIDORAS, EESS GNV, EESS LIQUIDOS
25	DBN	CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS CON EL ESTADO
26	DCHA	PROYECTOS 1 Y PROYECTOS 2
Nº	DIRECCIÓN Y/O UNIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN - COMPETENCIAS GENERICAS - ÁREA TRANSVERSAL
1	DE-UAI	SISTEMA LINUX
2	DE-UCP	INTELIGENCIA ARTIFICIAL
3	DE-UCP	CURSO DE EXCEL AVANZADO
4	DJ	TRÁMITES DE REGISTRO EN EL SEPREC
5	DJ	SISTEMA OPERATIVO LINUX
6	DAF-UGP	PRIMEROS AUXILIOS
7	DAF-UGP	CURSO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y MANEJO DE EXTINTORES
8	DAF-UGP	MANEJO DE ESTRÉS LABORAL
9	DPE	NORMA ISO 17020
10	DPE	METROLOGIA
11	DPE	PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y MANEJO DE EXTINTORES
12	DPE	PRIMEROS AUXILIOS



@ANHBolivia @AnhBolivia

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685, esq. Campos • Telf.: Piloto: (591-2) 2 614000 • Fax: (591-2) 2 434007 • Casilla:12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av. San Martín N° 1700, entre 3er y 4to anillo, Edf. Centro Empresarial Equipetrol • Tel.: (591-3) 3 459124 - 3 459125 • Fax: (591-3) 3 4559131
Cochabamba: Calle Baldovino N° 663, entre calles Chuquisaca y La Paz • Telf.: (591-4) 4 010271 - 4 010272 - 4 010273 - 4 010274 - 4 010275 - 4 010276
Oruro: Calle Ismael Vásquez, entre calle Colombia y calle 1º de Mayo, Urbanización Villa Chiripujio, Zona Sud Oeste • Tel.: (591-2) 5 117702
Tarija: Intersección de calle Virginio Lema N° 787 y calle Ejército N° 389 • Tel.: (591-4) 6 649966 - 6 668627 • Fax: (591-4) 6 113719
Sucre: Calle Loa N° 1013, entre calles La Paz y Cap. Echeverría • Tel.: (591-4) 6 431800 • Fax: (591-4) 6 435344
Pando: Predio 19, Manzano 500, Distrito 04, Zona Urbanización "Las Palmas"
Potosí: Calle Uruguay #4, Zona Satélite • Telf.: (591-2) 6 229930
Beni: Urbanización El Chaparral, Mz. H. Lt. N° 9
www.anh.gob.bo

N°	DIRECCIÓN Y/O UNIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN - COMPETENCIAS GENERICAS - ÁREA TECNICA
1	DEE	NORMAS PARA INSPECCION, PRUEBA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS HIDRAULICOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS NFPA 25
2	DEE	ANALISIS DE DATOS
3	DTD	PRIMEROS AUXILIOS
4	DRIP	NFPA 25: INSPECCIÓN, PRUEBA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A BASE DE AGUA.
5	DRIP	ISO/IEC 17020:2012 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD. REQUISITOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES TIPOS DE ORGANISMOS QUE REALIZAN LA INSPECCIÓN.
6	DRD	INSTRUMENTACIÓN EN EL SECTOR DE HIDROCARBUROS
7	DDT	MANEJO DEFENSIVO
8	DDT	MICROSOFT EXCEL
9	DB	EXCEL INTERMEDIO (FUNCIONES LOGICAS, TABLAS DINAMICAS, SOLVER, LINDO, ANY LOGIC)
10	DOER	ISO 56000 GESTION DE LA INNOVACION
11	DOER	ASTM D7467 ESPECIFICACIONES PARA LAS MEZCLAS DE BIODIESEL
12	DLP	MANEJO DEFENSIVO
13	DSC	POWER BI
14	DCH	EXCEL EXPERTO
N°	DIRECCIÓN Y/O UNIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN - COMPETENCIAS TRANSVERSALES - ÁREA TRANSVERSAL Y AREA TECNICA
1	DAF-UGP	MANEJO Y RESOLUCION DE CONFLICTOS
2	DAF-UGP	COMUNICACIÓN ASERTIVA
3	DAF-UGP	TRABAJO EN EQUIPO
4	DAF-UGP	INTELIGENCIA EMOCIONAL
5	DAF-UAD	COMUNICACIÓN ASERTIVA
6	DAF-UAD	TRABAJO EN EQUIPO
7	DTIC	CURSO DE LIDERAZGO Y MOTIVACIONAL
8	DTIC	COMUNICACIÓN ASERTIVA
9	DRE	LIDERAZGO, TRABAJO EN EQUIPO
10	DEE	MANEJO DEFENSIVO
11	DTD	NB-SABS 0181
12	DRIP	NB-SABS. NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN
13	DGRCR-ODECO	TRABAJO BAJO PRESIÓN
14	DGRCR-ODECO	LIDERAZGO EMPÁTICO
15	DRD	MANEJO DEFENSIVO
16	DRD	GESTIÓN DE ESTRESS
17	DB	LIDERAZGO Y DESARROLLO PERSONAL
18	DTJ	SEGURIDAD INDUSTRIAL
19	DPT	MANEJO DEFENSIVO POR AUTO CLUB BOLIVIANO Y AUXILIO MECANICO BASICO
20	DAF-UGP	ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JENIFER VACA LOPEZ
GABRIEL DAF-DE
A.N.H.

DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO
MIGUEL ANGEL VICARRA
CORREZ U.P.-DAF
A.N.H.

DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO
ALEJANDRO TORRES
U.P.-DAF
A.N.H.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARIA VIELLA
SALINAS MARTINEZ
DAF-DE
A.N.H.

@ANHBolivia @AnhBolivia

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685, esq. Campos • Telf.: Piloto: (591-2) 2 614000 • Fax: (591-2) 2 434007 • Casilla.12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av. San Martín N° 1700, entre 3er y 4to anillo, Edf. Centro Empresarial Equipetrol • Tel.: (591-3) 3 459124 - 3 459125 • Fax: (591-3) 3 459131
Cochabamba: Calle Baldovino N° 663, entre calles Chuquisaca y La Paz • Telf.: (591-4) 4 010271 - 4 010272 - 4 010273 - 4 010274 - 4 010275 - 4 010276
Oruro: Calle Ismael Vásquez, entre calle Colombia y calle 1° de Mayo, Urbanización Villa Chiripujio, Zona Sud Oeste • Tel.: (591-2) 5 117702
Tarija: Intersección de calle Virginio Lema N° 787 y calle Ejército N° 389 • Tel.: (591-4) 6 649966 - 6 668627 • Fax: (591-4) 6 113719
Sucre: Calle Loa N° 1013, entre calles La Paz y Cap. Echeverría • Tel.: (591-4) 6 431800 • Fax: (591-4) 6 435344
Pando: Predio 19, Manzano 500, Distrito 04, Zona Urbanización "Las Palmas"
Potosí: Calle Uruguay #4, Zona Satélite • Telf.: (591-2) 6 229930
Beni: Urbanización El Chaparral, Mz. H. Lt. N° 9
www.anh.gob.bo

ANEXO B



ANEXO B

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION PRODUCTIVA - GESTION 2024

“EVENTOS DE CAPACITACION INTERNA”

Nº	DIRECCIÓN Y/O UNIDAD	CAPACITACIONES INTERNAS DE ACUERDO A OFERTA
1	DE-UAI	FUNCIONES DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA Y FORMATOS 1 Y 2
2	DE-UCP	FOTOGRAFÍA Y LENGUAJE DE LA IMAGEN ✓
3	DE-UCP	VOCERÍA ✓
4	DE-UTLC	NORMATIVA EN EL AMBITO DE PREVENCION Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION - DIRECCION DISTRITAL ORURO
5	DE-UTLC	NORMATIVA EN EL AMBITO DE PREVENCION Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION - DIRECCION DISTRITAL LA PAZ - EL ALTO
6	DE-UTLC	NORMATIVA EN EL AMBITO DE PREVENCION Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION - OFICINA CENTRAL
7	DE-UTLC	NORMATIVA EN EL AMBITO DE PREVENCION Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION - DIRECCION DISTRITAL POTOSI.
8	DE-UTLC	NORMATIVA EN EL AMBITO DE PREVENCION Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION - DIRECCION DISTRITAL COCHABAMBA.
9	DE-UTLC	NORMATIVA EN EL AMBITO DE PREVENCION Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION - DIRECCION DISTRITAL SUCRE.
10	DE-UTLC	NORMATIVA EN EL AMBITO DE PREVENCION Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION - DIRECCION DISTRITAL PANDO
11	DE-UTLC	NORMATIVA EN EL AMBITO DE PREVENCION Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION - DIRECCION DISTRITAL BENI
12	DE-UTLC	NORMATIVA EN EL AMBITO DE PREVENCION Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION - DIRECCION DISTRITAL TARIJA
13	DE-UTLC	NORMATIVA EN EL AMBITO DE PREVENCION Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION - DIRECCION DISTRITAL CHACO
14	DE-UTLC	NORMATIVA EN EL AMBITO DE PREVENCION Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION - DIRECCION DISTRITAL SANTA CRUZ
15	DAF-UF1	MANEJO DE LA PLATAFORMA "SISTEMA DE PAGO DE TRÁMITES DE LA ANH – PPTTE ANH V1.0"
16	DAF-UF1	CAPACITACION ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTION 2025
17	DTIC	SEGURIDAD DE LA INFORMACION
18	DTIC	SOFTWARE LIBRE
19	DPE	SISTEMA DE GESTION DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO - NORMA ISO 22301
20	DPE	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD - NORMA ISO 9001
21	DPE	SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL - NORMA ISO 14001
22	DPE	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - NORMA ISO 45001
23	DPE	SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO - NORMA ISO 37001
24	DRE	CADENA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS
25	DEE	OPERADOR DE PLANTAS DE GAS NATURAL
26	DTD	PRUEBAS DE PRESION
27	DRIP	GESTIÓN DE MANTENIMIENTO E INGENIERIA DE LA CONFIABILIDAD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFE DE VACACIONES
GABRIEL DAF
A.N.H.

DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO DEL EMPLEADO
MIGUEL TORRES
VICARRA
TORRES
UCP - DAF
A.N.H.

DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO DEL EMPLEADO
ALEJANDRO TORRES
VICARRA
TORRES
UCP - DAF
A.N.H.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFE DE VACACIONES
GABRIEL DAF
A.N.H.

@ANHBolivia @AnhBolivia

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685, esq. Campos • Telf: Piloto: (591-2) 2 614000 • Fax: (591-2) 2 434007 • Casilla 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av. San Martín N° 1700, entre 3er y 4to anillo, Edf. Centro Empresarial Equipetrol • Telf: (591-3) 3 459124 - 3 459125 • Fax: (591-3) 3 4559131
Cochabamba: Calle Baldovinos N° 663, entre calles Chuquisaca y La Paz • Telf: (591-4) 4 010271 - 4 010272 - 4 010273 - 4 010274 - 4 010275 - 4 010276
Oruro: Calle Ismael Vásquez, entre calle Colombia y calle 1º de Mayo, Urbanización Villa Chiripujio, Zona Sud Oeste • Telf: (591-2) 5 117702
Tarija: Intersección de calle Virgino Lema N° 787 y calle Ejército N° 389 • Telf: (591-4) 6 649966 - 6 668627 • Fax: (591-4) 6 113719
Sucre: Calle Loa N° 1013, entre calles La Paz y Cap. Echeverría • Telf: (591-4) 6 431800 • Fax: (591-4) 6 435344
Pando: Predio 19, Manzano 500, Distrito 04, Zona Urbanización "Las Palmas"
Potosí: Calle Uruguay #4, Zona Satélite • Telf: (591-2) 6 229930
Beni: Urbanización El Chaparral, Mz. H. Lt. N° 9
www.anh.gob.bo

28	DRIP	GESTIÓN REGULATORIA EN REFINERÍAS Y UNIDADES DE PROCESO - PLANTAS DE LUBRICANTES
29	DGRCR	ETIQUETADO B-SISA
30	DRD	INSPECCIONES TÉCNICAS PARA OTORGACION DE PRIMEROS DERECHOS PARA DIRECCIONES DISTRITALES
31	DOER	GESTION DE RIESGOS REGULATORIO
32	DOER	RASTREO SATELITAL
N°	DIRECCIÓN Y/O UNIDAD	CAPACITACIONES INTERNAS DE ACUERDO A DEMANDA
1	DE-UAI	B-SISA
2	DE-UCP	TALLER DE INICIOS DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
3	DE-UTLC	SISTEMA HYDRO
4	DE-UTLC	SISLEGAL
5	DRE	PROYECTOS DE LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS POR DUCTOS (DTD)
6	DEE	PRECIOS Y TARIFAS EN EL SECTOR HIDROCARBUROS -DRE
7	DRD	MANEJO ACTUALIZADO PARA GENERACION, SEGUIMIENTO Y DIGITALIZACION DE ARCHIVOS SISTEMA SGDE
8	DDT	METODOLOGIAS PARA PROYECCION DE LA DEMANDA - DPE
10	DLP	SISTEMAS PLATAFORMA SIREHIDRO
11	DSC	GESTION , REGULACION Y NEGOCIOS EN LA INDUSTRIA DE BIOCOMBUSTIBLES

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CANCAR A
C. LOPEZ
GALVÁN
DAF - DAF
A.N.H.

MINISTERIO DE PERSONAS Y DESARROLLO SOCIAL
MIGUEL
ANGEL
VICARRA
CORREZ
UCP - DAF
A.N.H.

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CANCAR A
C. LOPEZ
GALVÁN
DAF - DAF
A.N.H.

@ANHBolivia @AnhBolivia

La Paz: Av 20 de Octubre N° 2685, esq Campos • Telf: (591-2) 2 614000 • Fax (591-2) 2 434007 • Casilla 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av San Martín N° 1700, entre 3er y 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf: (591-3) 3 459124 - 3 459125 • Fax (591-3) 3 4559131
Cochabamba: Calle Baldovino N° 663, entre calles Chuquisaca y La Paz • Telf.: (591-4) 4 010271 - 4 010272 - 4 010273 - 4 010274 - 4 010275 - 4 010276
Oruro: Calle Ismael Vásquez, entre calle Colombia y calle 1° de Mayo, Urbanización Villa Chiripujio, Zona Sud Oeste • Telf.: (591-2) 5 117702
Tarija: Intersección de calle Virgilio Lema N° 787 y calle Ejército N° 389 • Telf.: (591-4) 6 649966 - 6 668627 • Fax (591-4) 6 113719
Sucre: Calle Loa N° 1013, entre calles La Paz y Cap. Echeverría • Telf.: (591-4) 6 431800 • Fax (591-4) 6 435344
Pando: Predio 19, Manzano 500, Distrito 04, Zona Urbanización "Las Palmas"
Potosí: Calle Uruguay #4, Zona Satélite • Telf: (591-2) 6 229930
Beni: Urbanización El Chaparral, Mz H. Lt. N° 9
www.anh.gob.bo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA-ANH-DJ-UGJN N° 0054/2024
La Paz, 19 de marzo de 2024

VISTOS:

Circular UGP 0136/2023 de 19 de diciembre de 2023.
Informe UGP 0019/2024 de 11 de marzo de 2024.
Informe Legal DJ – UGJN 0225/2024 de 19 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 365 establece que: *"Una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley"*.

Que, la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 27 señala: *"Cada entidad del Sector Público elaborará en el marco de las normas básicas dictadas por los órganos rectores, los reglamentos específicos para el funcionamiento de los Sistemas de Administración y Control Interno regulados por la presente Ley y los Sistemas de Planificación e Inversión Pública (...)"*.

Que, la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Ley del Estatuto del Funcionario Público, tiene por objeto regular la relación del Estado con sus servidores públicos, garantizar el desarrollo de la carrera administrativa y asegurar la dignidad, transparencia, eficacia y vocación de servicio a la colectividad en el ejercicio de la función pública, así como la promoción de su eficiente desempeño y productividad.

Que, el Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público y de la Ley N° 2104 modificatoria de la Ley del Estatuto del Funcionario Público, de 04 de agosto de 2002, en su Artículo 9, señala: *"I. Los funcionarios de carrera tendrán derecho a la capacitación y perfeccionamiento técnico profesional, en el marco y conforme a las condiciones establecidas en el Estatuto del Funcionario Público y las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal. II. Los servidores públicos señalados en los incisos b) y c) del artículo 4 de la presente disposición reglamentaria podrán acceder a programas de instrucción, entrenamiento y mejoramiento de sus especialidades profesionales y técnico administrativas. La máxima autoridad ejecutiva de la entidad será la responsable de autorizar las designaciones correspondientes, adecuándose a las previsiones establecidas en el Estatuto del Funcionario Público y las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal. III. El personal de Programas y Proyectos podrá acceder a actividades de capacitación relacionadas específicamente con las funciones que desempeñen, previa justificación y aprobación de la máxima autoridad ejecutiva, siempre y cuando los costos sean asumidos por el Programa o Proyecto conforme a previsiones presupuestarias aprobadas y convenios de financiamiento que los regulen"*.

Que, el Decreto Supremo N° 26115 de 16 de marzo de 2001, de las Normas Básicas de Administración de Personal, en su Artículo 34 establecen los siguientes procesos para el Subsistema de Capacitación Productiva:

- Detección de Necesidades de Capacitación.
- Programación.
- Ejecución.
- Evaluación de la Capacitación.
- Evaluación de los Resultados de la Capacitación.

Que, por otro lado, el Artículo 36 de la citada norma, establece que *"La programación de la capacitación se sustentará en la detección de necesidades de capacitación y establecerá: objetivos de aprendizaje, contenidos, actividades, métodos de capacitación, técnicas e instrumentos, destinatarios, duración, instructores, criterios de evaluación y los recursos necesarios para su ejecución"*.



[Handwritten signature and notes]



@ANHBolivia @AnhBolivia

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685, esq. Campos • Telf. Piloto: (591 2) 2 614000 • Fax: (591 2) 2 434007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av. San Martín N° 1700, entre 3er y 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf. (591 3) 3 459125 • Fax: (591 3) 3 4559131
Cochabamba: Calle Baldovino N° 663, entre calles Chuquisaca y La Paz • Telf. (591 4) 4 010271 - 4 010272 - 4 010273 - 4 010274 - 4 010275 - 4 010276
Tarija: Intersección de calle Virginia Lema N° 787 y calle Ejército N° 389 • Telf. (591 4) 6 649966 - 6 668627 • Fax: (591 4) 6 113719
Oruro: Calle Ismael Vásquez, entre calle Colombia y calle 1ª de Mayo, Urbanización Villa Chiripujo, Zona Sud Oeste • Telf. (591 2) 5 117702
Sucre: Calle Loa N° 1013, entre calles La Paz y Cap. Echaveverría • Telf. (591 4) 4 431800 • Fax: (591 4) 4 435344
Pando: Av. 9 de febrero s/n, Km 3, casi esquina Madre Nazaria, Edif. CIC Pando
Chaco: Av. Los Libertadores Esq. Calle San Pedro s/n Barrio San Pedro, Yaculiba
Potosí: Calle Uruguay #4, Zona Satélite • Telf. (591 2) 6 229930
Beni: Urbanización El Chaparral, Mz. H 11 N° 9
www.anh.gob.bo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA-ANH-DJ-UGJN N° 0054/2024
La Paz, 19 de marzo de 2024

Que, el Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, en su Disposición Adicional Segunda, determina: "La ANH es el Ente responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva de hidrocarburos hasta la industrialización, de acuerdo a la Constitución Política del Estado y Leyes vigentes".

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal, aprobado mediante Resolución Administrativa N°0152/2015, de fecha 08 de mayo de 2015, establece las operaciones, instrumentos, plazos y responsables para la elaboración del PACP.

Que, los Formularios UTH-R01-P00-F36 y UTH-R01-P00-F37 de Detección de Necesidades de Capacitación y Síntesis de Necesidades de Capacitación por Área Organizacional, fueron aprobados a través de Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0328/2016 de 28 de noviembre de 2016.

Que, el Reglamento de Desarrollo y Capacitación de Personal, fue aprobado mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ-UGJN N° 0126/2021 de 12 de agosto de 2021.

Que, la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ-UGJN N° 0039/2022 de 23 de febrero de 2022, aprueba la Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

CONSIDERANDO:

Que, a través de Circular UGP 0136/2023 de 19 de diciembre de 2023, la Unidad de Gestión de Personal y Desarrollo del Conocimiento, solicita a las Direcciones, Direcciones Distritales y Unidades dependientes de la Dirección Ejecutiva la Detección de Necesidades de Capacitación para la gestión 2024.

Que, el Informe UGP 0019/2024 de 11 de marzo de 2024 concluye: "El Programa Anual de Capacitación Productiva – Gestión 2024, tiene como fin especializar, mejorar y fortalecer las capacidades y habilidades de los funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante la actualización y capacitación continua en temáticas específicas, genéricas y transversales para coadyuvar al desempeño de funciones y logro de objetivos institucionales. Para la ejecución de los eventos de capacitación se coordinará con el Centro Nacional de Capacitación de la Contraloría General del Estado (CENCAP), Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP), la Cámara Boliviana de Hidrocarburos y Energía (CBHE), Dirección General de Servicio Civil, Fundación INFOCAL, el Instituto Boliviano de Normalización de Calidad (IBNORCA), entre otros, que realicen cursos o capacitación temas de capacitación que son demandados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Los Eventos de Capacitación Externa que impliquen costo, que no se incluyen en el PACP 2024 y emergen de las necesidades Institucionales, serán considerados como "EVENTOS DE CAPACITACIÓN NO PROGRAMADOS", los cuales podrán ser autorizados por la MAE o autoridad delegada formalmente por ésta, previa justificación mediante un Informe de Justificación para ejecución de evento de capacitación No Programado en el PACP 2024 de la Unidad Organizacional solicitante de la ANH. Los eventos de capacitación externa sin costo y eventos de capacitación interna que requieran ser ejecutados por la ANH y no se encuentren programados en el Programa Anual de Capacitación Productiva – PACP 2024, podrán ser ejecutados previa autorización del Director y/o Jefe de Unidad en el caso de la UAI, UCP y UTLC a través de Informe de justificación, el cual debe ser remitido a la Dirección de Administración y Finanzas junto a la solicitud de ejecución del evento de capacitación." Y recomienda: "Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y evaluación del presente documento, seguidamente la elaboración del Informe Legal y la Resolución Administrativa que apruebe el Programa Anual de Capacitación Productiva – Gestión 2024 (PACP 2024) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Posteriormente, autorizar a la Unidad de Gestión Personal y Desarrollo del Conocimiento, la difusión del mismo a todas las unidades organizacionales de la Entidad. Finalmente, autorizar a la Unidad de Gestión de Personal y Desarrollo del Conocimiento, la ejecución de eventos de capacitación



Handwritten signature and date: 19/03/2024



@ANHBolivia @AnhBolivia

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685, Esq. Campos • Tel: Piloto (591 2) 2 614000 • Fax: (591 2) 2 434007 • Casilla 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av. San Martín N° 1700, entre 3er y 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipstral • Tel: (591 3) 3 459124 • Fax: (591 3) 3 459131
Cochabamba: Calle Baldivieso N° 663, entre calles Chuquisaca y La Paz • Tel: (591 4) 4 010278 - 4 010272 - 4 010273 - 4 010274 - 4 010275 - 4 010276
Tarija: Intersección de calle Virgilio Lema N° 787 y calle Ejército N° 389 • Tel: (591 4) 6 649966 - 6 666627 • Fax: (591 4) 6 113719
Oruro: Calle Ismael Viquez, entre calle Colombia y calle 1ª de Mayo, Urbanización Villa Charipuyo, Zona Sud Oeste • Tel: (591 2) 5 117702
Sucre: Calle Los N° 1013, entre calles La Paz y Cap. Echeverría • Tel: (591 4) 6 431800 • Fax: (591 4) 6 435344
Pando: Av. 9 de febrero s/n, Km 3, casi esquina Madre Nazarina, Edif. CIC Pando
Chaco: Av. Los Libertadores Esq. Calle San Pedro s/n Barrio San Pedro, Yacuba
Potosí: Calle Uruguay 84, Zona Sateste • Tel: (591 2) 6 229930
Besi: Urbanización El Chaparral, Mz. H. L. N° 9
www.anh.gob.bo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA-ANH-DJ-UGJN N° 0054/2024
La Paz, 19 de marzo de 2024

conforme a la disponibilidad presupuestaria y requerimientos realizados por las diferentes Unidades Organizacionales de la ANH."

Que, el Informe Legal DJ – UGJN 0225/2024 de 19 de marzo de 2024, concluye: "Por lo expuesto precedentemente y considerando los extremos del Informe UGP 0019/2024 de 11 de marzo de 2024 y demás antecedentes, la aprobación e implementación del Programa Anual de Capacitación Productiva 2024 (PACP 2024), no contraviene el ordenamiento jurídico vigente".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 27240 de 19 noviembre de 2020, se designó al Ing. Germán Daniel Jiménez Terán como Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, conforme a las facultades conferidas por la Ley:

RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar el Programa Anual de Capacitación Productiva 2024 (PACP 2024) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, según anexo adjunto a la presente Resolución y que forma parte inseparable de la misma.

SEGUNDO. - Autorizar a la Unidad de Gestión de Personal y Desarrollo del Conocimiento, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la difusión del Programa Anual de Capacitación Productiva 2024 (PACP 2024) a todas las Áreas Organizacionales de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO. - Autorizar a la Unidad de Gestión de Personal y Desarrollo del Conocimiento, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la ejecución de eventos de capacitación conforme a la disponibilidad presupuestaria y requerimientos realizados por las diferentes Unidades Organizacionales de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es conforme,

Claudia Nancy Muñoz García
DIRECTOR JURÍDICO S.I.
BJ - DE
A.N.H.

Ing. Germán Daniel Jiménez Terán
DIRECTOR EJECUTIVO S.I.
A.N.H.

